



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NELY HAIDEE PEZO PÉREZ
 REDACTARIO 08 FEB 2022
 Reg. N° Fecha:

Alcaldía

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 64 -2021-A-MPM

Iquitos, 02 FEB 2022

VISTO:

El Memorando N°155-2021-A-MPM de fecha 28/12/2021, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **ratifica** la designación en el cargo de confianza como **Gerente de Rentas**, a la **CPC NILZE EZLY PURACA SANCHEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°023-2019-A-MPM** de fecha **08/01/2019**, se designó en el cargo de **Gerente de Rentas** a la **CPC Nilze Ezly Puraca Sánchez**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "**Contrato Administrativo de Servicios - CAS**";

Que, mediante **Memorando (M) N°227-2021-GM-MPM**, la Gerencia Municipal dispone que todos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Maynas que vienen ocupando cargos de confianza de libre designación, procedan a poner dichos cargos a disposición del Despacho de Alcaldía;

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR la designación de la **CPC Nilze Ezly Puraca Sánchez**, en el cargo de **Gerente de Rentas (NR-F3)** de la Comuna de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "**Contrato Administrativo de Servicios**" y normas reglamentarias a partir del 28 de Diciembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: La **CPC Nilze Ezly Puraca Sánchez**, al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N°005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

FSD/A
 or
 GA
 SGRH
 Interesado
 Pib. Personal
 Archivo

(Signature)
 Francisco Benigno Dávila
 Alcalde

